

Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS MENOS LOS FESTIVOS

Suscripción para la Capital

Un año.	47 pesetas
Seis meses.	25
Tres.	13

Ejemplar: 0,50 - Atrasado: 1,00

Las leyes obligaran en la Peninsula, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la ley en el Boletín Oficial del Estado (Artículo 1.º del Código Civil). = Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN disponrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanezca hasta el recibo del número siguiente. = Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su enumeración, que deberá verificarse al final de cada año.

Los edictos de pago y anuncios de interés particular abonarán 0,75 pesetas línea, debiendo los interesados nombrar persona que responda del pago en esta capital

Suscripción para fuera de la capital

Un año.	50 pesetas
Seis meses.	26
Tres.	14

PAGO ADELANTADO

Diputación Provincial

NEGOCIADO DE HACIENDA

Arbitrio sobre saltos de agua.

La Comisión Gestora de esta Excelentísima Diputación Provincial, acordó probar el padrón de entidades y personas sujetas al arbitrio sobre energía hidráulica del ejercicio de 1938, y que sea expuesto al público en el Negociado de Hacienda Provincial, durante quince días, a partir de la fecha en que se publique el presente anuncio en el B. O. de la provincia, con el fin de que durante dicho plazo puedan los contribuyentes presentar sus reclamaciones o ingresar también el importe del arbitrio aquellos que estén conformes con la clasificación del mismo, debiendo terminar para todos los contribuyentes el plazo voluntario de pago del arbitrio a los tres meses de la fecha en que se inserte el presente anuncio en referido B. O., previniéndoles que, transcurrido expresado plazo voluntario, se procederá a la exacción por la vía de apremio.

Los interesados pueden efectuar el pago en el Negociado de Hacienda Provincial, todos los días laborables, de diez a trece, o remitir su importe por giro postal al Sr. Presidente de la Diputación, comunicando seguidamente al mismo, para evitar errores en la contabilidad, el número del giro, su importe, esta fecha donde ha sido impuesto y término municipal donde radica el salto, así como el nombre del propietario o concesionario.

Por Dios, España y su Revolución Nacional-Sindicalista.

Burgos 10 de junio de 1948.—El Presidente, Honorato Martín Cobos.

exponer, acerca de la exactitud e importancia de la calamidad, lo que se les ofrezca y parezca, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 101 del Reglamento de 30 de septiembre de 1885.

Burgos 12 de junio de 1948.—El Presidente, Honorato Martín Cobos.

Colegio Provincial de Secretarios, Interventores y Depositarios de Administración Local

ANUNCIO

Según comunica el Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Cubo de Bureba, en Agrupación con el de Fuentebureba, a los efectos de tener Secretario común, han quedado vacantes referidas Secretarías por defunción del propietario que las desempeñaba.—Se hallan dotadas con el haber anual de 6.000 pesetas.

Lo que se publica para que los Sres. Secretarios de tercera categoría que deseen solicitar ser nombrados con carácter accidental en los Ayuntamientos referidos, envíen sus instancias dirigidas al de Cubo de Bureba, por mediación de este Colegio provincial.

Burgos 11 de junio de 1948.—El Presidente, Juan José Fernández-Villa.

Providencias Judiciales

Burgos

Cédulas de citación

El señor Juez de Instrucción de esta ciudad y su partido, en proveído de hoy, dictado en sumario 195-48, por hurto, ha acordado se cite a Luis Soforrios González, natural y vecino de Moreda-Aller (Asturias), minero, cuyas demás circunstancias se ignoran, a fin de que en el término de diez días, contados a partir de la publicación de esta cédula, comparezca en este Juzgado, al objeto de ser oído como denunciado en dicho sumario, apercibiéndole que, de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar con arreglo a la Ley.

Y para que le sirva de citación, mediante su inserción en el «Boletín Oficial» de esta provincia, expido la presente en Burgos a once de junio de mil novecientos cuarenta y

ocho.—El Secretario Judicial, Licencia Emiliano Corral.

El señor Juez de Instrucción de esta ciudad y su partido, en proveído de hoy, dictado en sumario número 242-48, ha acordado se cite a Juan Nolasco Calero, de 35 años, hijo de Joaquín y Sebastiana, vecino que fué de esta ciudad y cuyo actual paradero se ignora, a fin de que, en el término de diez días, a partir de la publicación de esta cédula, comparezca en este Juzgado, al objeto de ser oído en concepto de inculcado, apercibiéndole que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley.

Y para que le sirva de citación, mediante su inserción en el «Boletín Oficial» de esta provincia, expido la presente en Burgos a nueve de junio de mil novecientos cuarenta y ocho.—El Secretario Judicial, Lic. Emiliano Corral.

Requisitoria

D. Gregorio Diez-Canseco y de la Puerta, Magistrado, Juez de Instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente requisitoria y como com. rendido en el número 2.º del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, cito, llamo y emplazo a Antonio Oliva Díaz, de 26 años de edad, soltero, mecánico, hijo de Francisco e Isabel, natural de Valencia y con domicilio en la misma, Guillén de Castro, 45, teniendo domicilio también en Salamanca, Camino Estrecho de la Hardegüela, 14, a fin de que comparezca ante este Juzgado, sito en el primer piso del Palacio de Justicia de esta Ciudad, dentro del término de diez días, para ser reducido a prisión en la causa que, con el número 63 de 1948, instruyó por el delito de hurto, bajo apercibimiento de que de no presentarse, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de Policía judicial, procedan a la busca y captura de indicado sujeto, poniéndole, caso de ser habido, a disposición de este Juzgado, en la prisión de este partido.

Dado en la Ciudad de Burgos a

10 de junio de 1948.—El Juez de Instrucción, Gregorio Diez-Canseco y de la Puerta.—El Secretario judicial, Lic. Emiliano Corral.

Anuncios Oficiales

Delegación de Industria de Burgos

Expediente número 2.782

Grupo 1.º—Apartado B)

Visto el expediente promovido ante esta Delegación por «Electra de Burgos», S. A., en solicitud de autorización para instalar una línea de transporte y transformación de energía eléctrica, a 13,2 KV, desde el centro de transformación de Pisonos a «Manufacturas Urpi-Rifá», en esta capital.

Cumplidos en el expediente citados todos los requisitos reglamentarios, y en uso de las atribuciones que le están concedidas, esta Delegación de Industria

HA RESUELTO:

Autorizar a «Electra de Burgos», S. A., para efectuar la instalación solicitada. El centro de transformación constará de dos transformadores: uno para suministro de la industria indicada anteriormente y otro para suministro al sector urbano de aquella zona.

Esta autorización se concede con arreglo a las condiciones generales señaladas en la O. M. de 12-9-39 y las especiales siguientes:

1.ª El plazo de puesta en marcha será de ocho meses, contados a partir de la fecha de la publicación de esta resolución en el B. O. de la provincia.

2.ª Por esta Delegación de Industria se comprobará si en el detalle del proyecto presentado por «Electra de Burgos», S. A., se cumplen las condiciones fijadas en los Reglamentos especiales que rigen el Servicio de Electricidad, efectuando, una vez construída la línea, las comprobaciones necesarias, por lo que afecta a las circunstancias expuestas y con relación a la seguridad pública, de la forma señalada en las disposiciones vigentes.

3.ª Una vez terminadas las instalaciones a que la presente autorización se refiere y con anterioridad a su utilización, queda obligado el

petionario a solicitar de esta Delegación la prestación del suministro de energía eléctrica, quien autorizará éste o lo aplazará, de acuerdo con las disponibilidades de energía del momento.

Burgos 9 de junio de 1948.—El Ingeniero Jefe, Antonio López Moñis.

Alcaldía de Vilviestre del Pinar

Esta Corporación de mi presidencia, en sesión del día 28 del pasado mes de febrero, acordó por mayoría de las dos terceras partes de concurrentes, y con asistencia de las cuatro quintas partes de los elementos que integran la misma, enajenar la Casa Concejo, Casa Ayuntamiento y edificio del Matadero, de la propiedad de este Ayuntamiento, previa tramitación del oportuno expediente, a fin de que su importe vaya a engrosar el presupuesto extraordinario que ha de tramitarse para la construcción de un nuevo edificio Ayuntamiento.

Y con el fin de cumplimentar la Orden de 25 de marzo de 1938, sobre tramitación sustitutiva del referéndum, se abre información pública por un plazo de quince días naturales, a partir de la publicación de este acuerdo, a la que solo podrán acudir, por escrito, ante el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia o al Ayuntamiento, las personas naturales o jurídicas a cuyo interés particular directa o especialmente afecte este acuerdo antes citado, y las Corporaciones o entidades de interés público o general y de carácter social o económico, radicantes en este término municipal.

Vilviestre del Pinar 5 de junio de 1948.—El Alcalde, José María Cámara.

Alcaldía de Hortigüela.

Formado el repartimiento individual para la extinción de plagas del campo se halla expuesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, a fin de que pueda ser examinado por cuantos contribuyentes lo deseen, admitiéndose en ese plazo las reclamaciones que contra expresado repartimiento se presenten.

Hortigüela 6 de junio de 1948.—El Alcalde, Miguel García.

Alcaldía de Gamonal de Riopico.

Para dar cumplimiento al Decreto del entonces Ministerio del Interior de 25 de marzo de 1938, este Ayuntamiento, en sesión del día 4 del corriente, con el «quórum» especial, adoptó por unanimidad el acuerdo de promover, conforme al expresado Decreto y sus concordantes, el trámite sustitutivo del referéndum, respecto al «Prado de Arriba», terreno de este Municipio, del cual ya tiene la posesión y casi terminada la edificación «La Azucarrera San Pascual», quedando abierta por término de quince días naturales, a partir de la publicación del presente, la información pública, requerida por aludidas disposiciones, respecto a la cesión de dicho «Prado» bien a favor de la expresada Empresa.

Gamonal de Riopico 5 de junio de 1948.—El Alcalde, Matías Alonso

Alcaldía de Palazuelos de Muñó.

Aprobadas por este Ayuntamiento las Ordenanzas por exacciones municipales de los arbitrios sobre consumo de bebidas y carnes y derechos del Servicio de Cementerios, se hallan expuestas al público por espacio de quince días hábiles para reclamaciones, que podrán presentarse en la Secretaría, pues pasado dicho plazo no se admitirá ninguna. Palazuelos de Muñó 9 de junio de 1948.—El Alcalde, P. Muñoz.

Anuncios Particulares

Ferrocarril y Minas de Burgos, S. A.

Se convoca a los Sres. Accionistas de la Sociedad a junta general ordinaria, que se celebrará el día 29 de junio, a las cinco de la tarde, en el domicilio social, calle de Alcalá núm. 45, piso E., núm. 6, para deliberar y resolver sobre el siguiente orden del día:

Situación de la Sociedad y acuerdos procedentes en relación con la misma.

Renovación del Consejo.

Tienen derecho a asistir los accionistas que posean, por lo menos cincuenta acciones, siempre que las depositen en el domicilio social con anterioridad al día precedente del fijado para la celebración, o que en igual plazo entreguen el resguardo acreditativo de tenerlas depositadas en alguna entidad bancaria de reconocida solvencia, canjeándose las acciones o el resguardo por una tarjeta que le será entregada al accionista, acreditativa de su derecho de asistencia a la junta.

Madrid 10 de junio de 1948.—El Consejo de Administración.

Ayuntamiento de Roa de Duero.

En cumplimiento de acuerdo tomado por el Ayuntamiento de esta villa, en sesión celebrada el día 30 de abril último, se anuncia la subasta para contratar la pavimentación y alcantarillado de la Plaza del Generalísimo y calles del Cardenal Cisneros y del Fresco, con sujeción a los pliegos de condiciones y proyectos que se hallan de manifiesto y pueden ser examinados en la Secretaría del Ayuntamiento, durante las horas de diez a catorce de los días laborables que medien hasta la fecha de la celebración de la subasta.

El tipo de licitación se halla fijado en 371.909'40 pesetas.

Los licitadores, que podrán presentarse por sí o por otra persona o Sociedad, con poder en estos últimos casos, bastanteados por alguno de los Letrados con ejercicio en esta localidad o en la de Burgos, consignarán previamente, como fianza provisional, la cantidad de pesetas 18.595'47 en la Depositaria municipal, y el rematante la definitiva, de 37.190'94 pesetas, que le serán devueltas a la terminación del contrato, previa la certificación correspondiente, siendo admisibles para las fianzas, entre otros valores, las cédulas del Banco de Crédito Local.

La subasta se verificará con las formalidades establecidas en el artículo 15 del Reglamento de Contratación de 2 de julio de 1924, a las doce horas del día siguiente laborable de transcurrir los veinte días hábiles de la publicación

de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en el salón de sesiones de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde o Teniente de Alcalde en quien delegue, y dando fe de ello el Sr. Notario de la localidad.

Las proposiciones para la misma en la Secretaría del Ayuntamiento, dentro del indicado plazo de veinte días, también hábiles, y durante las horas de oficina. El importe total de las obras será satisfecho al Contratista con cargo al presupuesto extraordinario aprobado al efecto por la Corporación.

Anunciado que fué el acuerdo de esta subasta, durante el plazo de quince días, según establece el artículo 26 del Reglamento de 2 de julio de 1924, no se presentó reclamación alguna.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Roa de Duero 7 de junio de 1948.—El Alcalde, Claudio Calvo Fernández.

Modelo de proposición

(Que deberá reintegrarse con póliza de 450 pesetas y llevar escrito en el sobre lo siguiente: «Proposición para optar a la subasta de las obras de pavimentación y alcantarillado de la Plaza del Generalísimo y calles del Cardenal Cisneros y del Fresco»).

D...., que vive en...., enterado de las condiciones de la subasta en pública licitación para contratar las obras de pavimentación y alcantarillado de la Plaza del Generalísimo y calles del Cardenal Cisneros y del Fresco, de la villa de Roa, y conforme en un todo con las mismas, se comprometo a realizar dichas obras con estricta sujeción a los proyectos y pliegos de condiciones redactados al efecto, en el precio total de.... pesetas. Asimismo se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no serán inferiores a los tipos fijados por las Entidades competentes.

(Fecha y firma del proponente).

Alcaldía de Quintanar de la Sierra.

Con las condiciones del pliego general, publicado en el B. O. de esta provincia, número 152, de 5 de julio de 1946, de media en media hora, a partir de las doce del día siguiente a aquel en que se cumplan veinte hábiles, contados desde el de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado»

Caja de Ahorros y Monte de Piedad del Círculo Católico de Obreros de Burgos

DECLARADA DE BENEFICENCIA POR R. O. DE 3 DE DICIEMBRE DE 1910

Bajo el Patronato y con el Protectorado del Ministerio de Trabajo

Inscrita en el Registro de Cajas Generales de Ahorro Popular por Orden ministerial de 23 de mayo de 1931

Libretas de Ahorro, imposiciones a plazo fijo, cuentas corrientes, préstamos de todas clases

Saldo en 31 de diciembre de 1946 26.682.955'29
Saldo en 31 de diciembre de 1947 30.771.551'62

SOSTIENE 26 GRANDES OBRAS SOCIALES

Oficinas: Espolón, 44 (frente a la Diputación.)

y en el de esta provincia, tendrán lugar en esta Casa Consistorial, respectivamente, las subastas siguientes:

Una de 12.764 pinos silvestres, secos o derribados, y 3.500 estéreos de leña de sus copas, en el monte «La Dehesa», de este Ayuntamiento con un volumen de 6.810'390 metros cúbicos, rollo y corteza y tasación de 1.397.078'00 pesetas.

Otra de 714 pinos silvestres, secos o derribados, y 225 estéreos de leña de sus copas, en el monte «Revenge», de este Ayuntamiento y otros, con un volumen de 419'683 metros cúbicos y tasación de pesetas 86.186'60.

Otra de 114 pinos silvestres, secos o derribados, y 50 estéreos de leña de sus copas, en el monte «La Manga», de este Ayuntamiento y otro, con un volumen de 101'700 metros cúbicos y tasación de pesetas 20.840'00.

Las dos subastas primeras serán celebradas con asistencia de Notario, y la última con la del Secretario de la Corporación, rigiendo para todas ellas las normas del artículo 15 del Reglamento de Contratación de Obras y Servicios Municipales de 2 de julio de 1924.

Para el bastanteo de poderes, si fuese necesario, se designa al Letrado de esta localidad, D. Nicolás Montero Barral.

Los pliegos cerrados para tomar parte en las subastas, ajustados al modelo corriente en estos actos, serán presentados en Secretaría, durante cualquier día hábil hasta el anterior inclusive, a aquel que resulte señalado para la celebración de las subastas, de diez a doce de la mañana.

Quintanar de la Sierra 10 de junio de 1948.—El Alcalde, Dionisio Santamaría.



E. DE LA VEGA

Máquinas de Escribir
REPARACIONES

SOMBRERERIA, 29 Tel. 3058

